



INVITACIÓN A COTIZAR No. 119 DE 2018

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DESDE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, BOGOTÁ D.C., HASTA EL CANCER CENTER DE LA UNIVERSIDAD DE LOUISIANA EN LOS ESTADOS UNIDOS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A.) Observaciones presentadas por ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S.A.S, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día viernes, 16 de Febrero de 2018 a las 10:56 a.m.

Con base en lo manifestado por el Grupo de Investigación de Biología del Cáncer procedemos a dar respuesta a las observaciones formuladas, se reitera la misma aclaración que se realizó para el transporte de muestras del programa de vacunas:

Pregunta No.1 OBSERVACION: Dentro del Objeto de la invitación se señala:

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, está interesado en contratar el servicio de transporte de muestras biológicas desde el Instituto Nacional de Cancerología ESE, Bogotá hasta el Cáncer Center de la Universidad de Louisiana en los Estados Unidos. Lo anterior, cumpliendo con los requisitos técnicos como embalaje de este tipo de muestras, la conservación de la cadena de frío y seguridad establecidos de acuerdo a los requerimientos nacionales e internacionales de manejo de muestras biológicas, con el fin de garantizar su conservación de las propiedades físicas, químicas y biológicas de las muestras para su transporte seguro. De acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de condiciones, sus anexos, documentos que formaran parte integral del documento contractual que se celebre para tal efecto.

Teniendo en cuenta que dentro de las necesidades del Instituto se encuentra el transporte de muestras, la conservación en cadena de frío cumpliendo con los requisitos para el transporte de muestras biológicas de las normas nacionales e internacionales, con el fin de que el Instituto pueda verificar que el proponente cumpla con lo requerido, sugerimos que solicite dentro de los requisitos habilitantes que el proponente aporte como mínimo lo siguiente:

El transporte es un servicio público por cuanto el proponente debe contar con la habilitación para el transporte de carga conforme al decreto 1079 de 2015 "Artículo 2.2.1.7.2.1. Habilitación. Las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, deberán solicitar y obtener habilitación para operar. La habilitación lleva implícita la autorización para la prestación del servicio público de transporte en esta modalidad". (Subrayado nuestro), esta se debe aportar dentro de la propuesta.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 119 DE 2018

Página 2 de 3

- Certificación de mínimo cinco (5) conductores en el transporte de cadena de frío, emitido por una institución educativa acreditada por el Ministerio de Educación.
 - Certificación de mínimo cinco (5) conductores en capacitación en manejo de mercancías peligrosas conforme al decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, teniendo en cuenta que las muestras biológicas se encuentran catalogadas en el numeral 6.2 del Libro Naranja de la ONU, dentro de las Sustancias Tóxicas e Infecciosas.
 - La acreditación de mínimo un vehículo thermoking de propiedad del oferente, aportando para ello la tarjeta de propiedad, SOAT y revisión técnico mecánica vigente del vehículo.
- Lo anterior con el fin de que el Instituto pueda realizar una selección objetiva, escogiendo para tal fin al proponente que cuente con la capacidad para la ejecución de la invitación de referencia.

Respuesta

En cuanto a la descripción del objeto de la Invitación a Cotizar No. 119 de 2018, **ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S.A.S**, está solicitando incluir algunos ítems como requisitos habilitantes para el desarrollo del objeto del contrato, al respecto, les informamos:

En primer lugar, se debe aclarar que el artículo 2.2.1.7.2.1. del Decreto 1079 de 2015, hace referencia al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, y el objeto de la Invitación a Cotizar No. 119 de 2018, es el transporte aéreo de muestras biológicas, por lo que la norma mencionada no tiene aplicación en el presente proceso contractual.

En segundo lugar, al indicar en el Anexo Técnico de la Invitación a Cotizar No. 119 de 2018, "que se cumplan con todos los requisitos técnicos de embalaje, conservación de la cadena de frío y seguridad de las muestras", se encuentran incluidos todos los requisitos técnicos para el transporte de las muestras biológicas.

Por lo anterior, el área técnica, se ratifica en las condiciones señaladas en los términos de condiciones de la Invitación a Cotizar No. 119 de 2018, como se ha venido realizando en los años anteriores.

Pregunta No.2 OBSERVACION: Dentro de la invitación se señala:

El proponente deberá constituir a favor del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado una póliza de seriedad de la oferta **EN EL FORMATO DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuera adjudicado. El valor de la póliza de seriedad de la oferta será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada (incluyendo IVA), solo si el **valor total de la propuesta es superior a veinte salarios mínimos mensuales legales vigentes (20 SMLV)**, con una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de presentación de la oferta.





INVITACIÓN A COTIZAR No. 119 DE 2018

Página 3 de 3

En el entendido de lo anterior señalado, en caso de que el valor del presupuesto para este contrato no sea mayor a veinte salarios mínimos mensuales legales vigentes (20 SMMLV) no se debe presentar póliza de seriedad de la oferta?

Respuesta

En referencia a la garantía de seriedad de la oferta, se debe de presentar póliza de seriedad de la oferta, cuando el valor de la propuesta supere el monto de (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes de conformidad con lo señalado en el numeral 6° de los Términos de Condiciones

Pregunta No.3 OBSERVACION: Solicitamos comedidamente nos indiquen el valor total del presupuesto asignado para este contrato, con sus respectivos registros, al igual que el formato de la oferta económica.

Respuesta: Se surtió Adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página Web:
www.cancer.gov.co


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
DIRECTORA GENERAL

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Vo.Bo: Rubia Elicelly Cárdenas Bayona - Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual.

Reviso: Alexandra Herrera Valencia - Profesional Especializada Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).

Elaboró: Guillermo Cortes - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).